



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

15a. REUNION – 13a. SESION ORDINARIA – 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Presidencia del señor concejal Mauro David Reyes Pontet

Secretario: señor Carlos Moreno Salas

Prosecretaria: señora Lorena Haag

CONCEJALES PRESENTES

ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
ARCANGEL, Roberto
ARCE, Jonatan Alberto
ARZUAGA, Mariano Alberto
BARRIONUEVO IRIBARNE, Juan Martín
BUOSI, Fabiola Mara
CAPUTO, Gisela Melisa
DAGUERRE, Pablo Germán
DIAZ, Alvaro
GHIGLIANI, María Gisela
GOMEZ, Rubén Oscar
GONARD, María Teresa
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
NIETO, Sebastián
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ, Valeria Diana
RUBIO, Silvina Alejandra
STREITENBERGER, Marcos
TOMASSINI, Micaela
TOUZON, Victoria
UNGARO, Fabiana Andrea
VELEZ, Gonzalo Javier

CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter
ECHEVERRIA, Paula
JOUGLARD, Adrián

S U M A R I O

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.4)

III - Despachos de Comisión.(P.4)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas
INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS
PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Microtostadero de café" en calle Don Bosco 45, Exp. 31-HCD-2021.(P.4)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Casita de Fiestas Infantiles" en calle Los Caldos 38, Exp. 516-HCD-2025.(P.5)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón para asambleas sindicales, festejos de eventos (cumpleaños, aniversarios, etc.) exclusivamente para afiliados" en calle Fitz Roy 1242, Exp. 518-HCD-2025.(P.5)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y
TRANSITO Y TRANSPORTE

-Proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio reservado para motos en calle Avellaneda al 800, Exp. 634-HCD-2025.(P.5)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y
EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION
SOCIAL

-Proyecto de ordenanza por el que se convalida el contrato de locación con la señora Belén Ramírez Barón por un inmueble en calle Donado 74, Piso

3, para el funcionamiento de los Organismos Artísticos del Sur, Exp. 896-HCD-2022.(P.7)

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la 141° Edición de la Exposición Nacional de Ganadería, Comercio e Industria, Exp. 610-HCD-2025.(P.7)

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el IV Concurso Literario "Yo Escribo", Exp. 627-HCD-2025.(P.7)

-Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por UNICEF, consistente en 10 computadoras, 4 equipos de sonido, 3 equipos de sonido parlante y 3 tv led, Exp. 646-HCD-2025. (P.7)

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la 2da. Bienal de Arte, Salud Mental y Derechos Humanos, Exp. 628-HCD-2025. (P.7)

-Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de un freezer Gafa destinado a la Oficina de Mamás Cuidadoras, Exp. 635-HCD-2025.(P.7)

4 - Tratamientos sobre Tablas.

I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Encuentro "Danza en Escena" a realizarse el dia 11 de septiembre en el auditorio Luis Caronti de la Biblioteca Rivadavia, Exp. 660-HCD-2025.(P.7)

II - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el Encuentro Uniendo Metas – Jóvenes para el futuro, Exp. 633-HCD-2025.(P.8)

III - Proyecto de comunicación solicitando el Departamento Ejecutivo la recolección de ramas de árboles en calle Luis Harrington entre 2700 y 2800, Exp. 636-HCD-2025.(P.8)

IV - Proyecto de comunicación solicitando informe en referencia al inmueble ubicado en el Barrio Vialidad de Ingeniero White, Exp. 637-HCD-2025. (P.8)

V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice mantenimiento y limpieza de las bocas de tormenta en el Barrio La Falda, Exp. 642-HCD-2025.(P.8)

VI - Proyecto de comunicación solicitando medidas urgentes de seguridad y refuerzo del patrullaje en el Barrio La Falda, Exp. 643-HCD-2025.(P.8)

VII - Proyecto de resolución solicitando a la Empresa ABSA la rápida intervención para la reparación de cañerías de agua potable en la calle Pedro Pico altura

2000-2200, Exp. 650-HCD-2025.(P.9)

VIII - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda, la intervención para mejorar las condiciones de las arterias Nicolás Levalle a la altura del 900-1000 y Pedro Pico, altura 2000-2200, Exp. 651-HCD-2025.(P.9)

IX - Proyecto de ordenanza autorizando el uso de salón de fiestas en calle Jujuy 850, Exp. 1.607-HCD-2009.(P.9)

X - Proyecto de ordenanza aprobando acta de permiso precario y condicionado celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma UTE Ingeniero White, Exp. 943-HCD-2016.(P.9)

XI - Proyecto de decreto aprobando convenio para funcionamiento de Subsecretaría de Deportes, Exp. 467-HCD-2025.(P.9)

XII - Proyecto de ordenanza condonando deuda correspondiente a la señora Susana Ester Urquiza, Exp. 349-HCD-2025.(P.9)

XIII - Proyecto de ordenanza, convenio celebrado entre el Municipio y la Asociación Civil Vecinal Las Colonias, Exp. 623-HCD-2025.(P.9)

XIV - Proyecto de resolución, reconocimiento de la Ciudad de Bahía Blanca a la ONG Mama por su valioso aporte en el fomento y acompañamiento integral de los procesos adoptivos, Exp. 647-HCD-2025.(P.10)

XV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal los 25 años del Programa Radial "Ciao Italia", Exp. 649-HCD-2025.(P.10)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.10)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio reservado de estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros en calle Terrada N° 1.534, Exp. 502-HCD-2024.(P.11)

II - Proyecto de ordenanza por el que se otorga una prórroga de excepción hasta el 30 de junio de 2025 para el vencimiento del uso de los vehículos asignados a los Legajos 500 y 58 a favor de Remis Universitario S.R.L., Exp. 254-HCD-2025.(P.11)

III - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de mantenimiento

integral en la plaza ubicada en inmediaciones de calle Francia altura 200, Exp. 620-HCD-2025.(P.11)

IV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el pago del Fondo Especial para el mantenimiento de caminos rurales y los fondos asignados por Impuesto Inmobiliario Rural a la Asociación de Ganaderos, Exp. 611-HCD-2025.(P.11)

V - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la limpieza del espacio verde denominado "El Pinar", ubicado entre las calles Av. Fortaleza Protectora, Av. Pringles, D'Orbigny y 14 de Julio, Exp. 608-HCD-2025.(P.12)

VI - Proyecto de resolución por el que se manifiesta preocupación por el veto presidencial a la Ley Nacional N° 27.790, que contempla el Fondo Especial de Asistencia Directa para la Reconstrucción, tras la catástrofe del 7 de marzo, Exp. 467-HCD-2025.(P.12)

-Apéndice.(P.14)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los once días del mes de septiembre de 2025, a la hora 13:54.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Se encuentra ausente con aviso los concejales Alonso; Echeverría y Jouglard; se incorporan los concejales suplentes Touzon y Nieto.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Ha sido entregado en formato digital el Dario de Sesiones N° 13, del día 14 de agosto de 2025.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 12, del día 24 de julio de 2025.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Ministerio de Economía de la Nación manifestando su plena disconformidad por los riesgos viales derivados de la implementación de la Resolución 1196/2025 en el actual estado de las rutas nacionales.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 22.147 la ordenanza imponiendo el nombre Barrio Lomas del Mirador a un sector de nuestra ciudad.

-Con el N° 22.149: Incorporando un inmueble al patrimonio municipal.

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 943-HCD-2016: Otorgamiento de parcela Parque Industrial.

-Exp. 349-HCD-2025: Condonación de deuda correspondiente a la Sra. Susana Ester Urquiza, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.

-Exp. 467-HCD-2020: Registrar Contrato de Locación entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Sr. Juan Manuel Gardes, por el alquiler de inmueble de calle Luis María Drago N° 45.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 634-HCD-2025: Otorgando un espacio reservado para estacionamiento de motos en calle Avellaneda 825.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 635-HCD-2025: Aceptando la donación efectuada por la CRUZ ROJA ARGENTINA.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 641-HCD-2025: Autorizando prorroga para desarrollo de actividad de Servicio de Transporte Escolar a favor del Sr. Juan Manuel Cenci.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 646-HCD-2025: Aceptando donación efectuada por UNICEF Argentina.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 307-HCD-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo pronta reparación de tapas de desagües en calle Harris al 200 del Barrio Villa Esperanza.

-Exp. 426-HCD-2025: Solicitando la reinstalación de las rejillas de chapa en los desagües pluviales de la rotonda de calle Casanova y el arroyo Napostá.

-Exp. 449-HCD-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo el mantenimiento de un poste de luz de Barrio Sesquicentenario.

-Exp. 271-HCD-2025: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre el vencimiento de la concesión del servicio de Transporte Público y el proceso de definición de su continuidad.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 633-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de a Ciudad de Bahía Blanca el encuentro UNIENDO METAS – Jóvenes para el Futuro, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 636-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la recolección de ramas e árboles en calle C. Luis Harrington entre 2700 y 2800, autoría de la concejal Ungaro, acompañada del concejal Vélez.

-Exp. 637-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a inmueble ubicado en el Barrio Vialidad de Ingeniero White, autoría del concejal Daguerre.

-Exp. 638-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando la pavimentación de la intersección de calles C. Luis Harrington y Fabián González, autoría de la concejal Ungaro acompañado del concejal Vélez.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 639-HCD-2025, proyecto de ordenanza estableciendo bonificación a comercios y particulares que instalen cámaras de videovigilancia que captén imágenes de la vía pública, autoría del concejal Vélez, acompañado de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías;Seguridad Pública y Primera de Hacienda).

-Exp. 640-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo adopte medidas para resolver la problemática causada por la sobre población de loros en el Parque de Mayo, autoría del concejal Jouglard. (A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 642-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice mantenimiento y limpieza de las bocas de tormenta en el Barrio La Falda, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.

-Exp. 643-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando medidas urgentes de seguridad y refuerzo del patrullaje en el Barrio La Falda, autoría del concejal Alvarez Porte, acompañado de la concejal Caputo.

-Exp. 644-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitar al Departamento Ejecutivo la colocación de un semáforo y reductores de velocidad en intersección en la calle Witcomb y Martiniano Rodríguez, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 645-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitar al Departamento Ejecutivo evalúe establecer único sentido de circulación en calle 19 de Mayo al 1100, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado

de la concejal Caputo.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 647-HCD-2025, proyecto de resolución reconocimiento de la ciudad de Bahía Blanca a la ONG MAMA por su valioso aporte en el fomento y acompañamiento integral de los procesos adoptivos, autorías de los concejales Martinez Zara, Daguerre, Linzuain.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 648-HCD-2025, proyecto de decreto creación del Programa de Prevención del Grooming y el Ciberbullying en Instituciones Deportivas, autorías de las concejales Martínez Zara, Daguerre, Linzuain.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 649-HCD-2025, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los 25 años del programa radial “CIAO ITALIA”, autoría del Bloque Unión por la Patria.

-Exp. 650-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la rápida intervención para la reparación de cañerías de agua potable en la calle Pedro Pico altura 2000 – 2200, autoría de los concejales Linzuain y Reyes Pontet.

-Exp. 651-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mejora de condiciones de las arterias Nicolás Levalle a la altura del 900 – 1000 y Pedro Pico 2000 – 2200, autorías de los concejales Linzuain y Reyes Pontet.

-Exp. 652-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA S.A. la instalación de sistemas alternativos de generación de energía eléctrica de respaldo en las plantas potabilizadoras, de tratamiento de líquidos cloacales, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 660-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Encuentro “Danza en Escena”.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

III

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 31-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Microstadero de café” en calle Don Bosco 46.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 516-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Casita de fiestas infantiles" en calle Los Caídos 38.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 518-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón para asambleas sindicales, festejos de eventos (cumpleaños, aniversarios, etcétera) exclusivamente para afiliados" en calle Fitz Roy 1242.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 360-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se aceptan donaciones dinerarias depositadas a la Municipalidad de Bahía Blanca, por un monto de \$ 252.970.384,17.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 431-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza una prórroga de receso a la Sra. Norma Alicia Goyenetche, titular del legajo de taxi N° 282.

-Exp. 432-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza una prórroga de receso al Sr. Sergio Néstor Ciucani, titular del legajo de remis N° 032.

-Exp. 433-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza una prórroga de receso a la Sra. Graciela Irene Montero, titular del legajo de taxi N° 213.

-Exp. 527-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza una prórroga al Sr. Aldo Néstor ortíz de Rosas para desarrollar la actividad del Servicio de Transporte Escolar TE-055 con el vehículo Renault Trafic Largo DIE.DA, año 2002, dominio DXC-224.

-Exp. 530-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza una prórroga a la Sra. María José Aman para desarrollar la actividad del Servicio de Transporte Escolar TE053/01 con el vehículo Renault Trafic Largo DIE.DA, año 2002, dominio DXN-917.

-Exp. 531-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza una prórroga al Sr. Nicolás Herrera para desarrollar la actividad del Servicio de Transporte Escolar TE-001 con el vehículo Mercedes Benz Sprinter 312D, año 2002, dominio EAQ-564.

-Exp. 532-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza una prórroga a la Sra. Nélida Esther Vallejos para desarrollar la actividad del Servicio de Transporte Escolar TE-029 con el vehículo marca FIAT Ducato, año 2001, dominio DVP-201.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 634-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio reservado para motos en calle Avellaneda al 800.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Diaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 641-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza una prórroga al Sr. Juan Manuel Cenci para desarrollar la actividad del Servicio de Transporte Escolar TE-016 con el vehículo marca Hyundai, año 2003, dominio EDR-554.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA,

DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Exp. 896-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se convalida el contrato de locación con la sra.

Belén Ramírez Barón por un inmueble en calle Donado 74, piso 3, para el funcionamiento de los Organismos Artísticos del Sur.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 610-HCD-2025, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la 141° edición de la Exposición Nacional de Ganadería, Comercio e Industria.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 627-HCD-2025, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el IV Concurso Literario "Yo escribo".

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 646-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por UNICEF, consistente en 10 computadoras, 4 equipos de sonido, 3 equipos de sonido parlante y 3 tv led.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 648-HCD-2025, proyecto de decreto por el que se crea en el ámbito del HCD el Programa de Prevención del Grooming y el Ciberbullying en Instituciones Deportivas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 628-HCD-2025, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la 2da. Bienal de Arte. Salud Mental y Derechos Humanos.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Diaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 635-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de un freezer Gafa, destinado a la Oficina de Mamás Cuidadoras.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Diaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Por Prosecretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PROSECRETARIA (Haag).- Son los siguientes:

1. Exp. 414-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, informe acerca del Convenio con el Colegio de Psicólogos

- | | |
|--|---|
| <p>Distrito I y cuál es el marco y alcance del mismo visto tres órdenes de compra a este Colegio por \$ 42.588.000.</p> <p>2. Exp. 581-HCD-2025, pedido de particulares solicitando Banca 25.</p> <p>3. Exp. 633-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el Encuentro Uniendo Metas – Jóvenes para el futuro.</p> <p>4. Exp. 636-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la recolección de ramas de árboles en calle Luis Harrington entre 2700 y 2800.</p> <p>5. Exp. 637-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a inmueble ubicado en el Barrio Vialidad de Ingeniero White.</p> <p>6. Exp. 642-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice mantenimiento y limpieza de las bocas de tormenta en el Barrio La Falda.</p> <p>7. Exp. 643-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando medidas urgentes de seguridad y refuerzo del patrullaje en el Barrio La Falda.</p> <p>8. Exp. 652-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la instalación de sistemas alternativos de generación de energía eléctrica de respaldo en las plantas potabilizadoras, de tratamiento de líquidos cloacales y estaciones de bombeo.</p> <p>9. Exp. 650-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la rápida intervención para la reparación de cañerías de agua potable en la calle Pedro Pico altura 2000-2200.</p> <p>10. Exp. 651-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda, la intervención para mejorar las condiciones de las arterias Nicolás Levalle a la altura del 900-1000, y Pedro Pico altura 2000-2200.</p> <p>11. Exp. 1.607-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando el uso de salón de fiestas en calle Jujuy N° 850.</p> <p>12. Exp. 943-HCD-2016, proyecto de ordenanza aprobando acta de permiso precario y condicionado celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma UTE Ingeniero White.</p> | <p>13. Exp. 467-HCD-2020, proyecto de decreto aprobando convenio para funcionamiento de Subsecretaría de Deportes.</p> <p>14. Exp. 349-HCD-2025, proyecto de ordenanza condonando deuda correspondiente a la Sra. Susana Ester Urquizu.</p> <p>15. Exp. 623-HCD-2025, proyecto de ordenanza, convenio celebrado entre el Municipio y la Asociación Civil Vecinal Las Colonias.</p> <p>16. Exp. 647-HCD-2025, proyecto de resolución, reconocimiento de la ciudad de Bahía Blanca a la ONG MAMA por su valioso aporte en el fomento y acompañamiento integral de los procesos adoptivos.</p> <p>17. Exp. 649-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal los 25 años del programa radial “Ciao Italia”.</p> |
|--|---|

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Señor presidente, para solicitar un cuarto intermedio y que el Cuerpo se constituya en comisión para el despacho de los expedientes anteriormente leídos.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el cuarto intermedio y la constitución del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas.

-Es la hora 13:46.

-A la hora 14:38.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ENCUENTRO “DANZA EN ESCENA”

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL ENCUENTRO UNIENDO METAS – JOVENES PARA EL FUTURO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA RECOLECCION DE RAMAS DE ARBOLES EN CALLE LUIS HARRINGTON ENTRE 2700 Y 2800

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO INFORME EN REFERENCIA A INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO VIALIDAD DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REALICE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS BOCAS DE TORMENTA EN EL BARRIO LA FALDA

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO MEDIDAS URGENTES DE SEGURIDAD Y REFUERZO DEL PATRULLAJE EN EL BARRIO LA FALDA

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señor presidente, gracias a quienes han acompañado.

Esta minuta es motivo de una reunión con vecinos, en donde nos manifestaron que la problemática de la inseguridad había crecido sustancialmente en el barrio; la verdad es que sufrieron, entre hechos y tentativas de hechos delictuosos, ocho en una semana y media. Esto no es ni la primera, ni la última vez que va a pasar; el delito tiene un dinamismo que circula pero cuando se instala en algún sector está bueno tomar medidas y llamar la atención en ese sentido.

Sé que el Gobierno lo hizo, que la Policía está trabajando, no obstante quería llamar la atención, porque la verdad es que en ese momento en la minuta no lo coloqué, no obstante también me comuniqué con la Policía y lo voy a hacer con los funcionarios del área, hay una forma también de obtener un diagnóstico sobre lo que pasa en un lugar a los efectos de después cómo abordarlo, porque siempre la primer reacción de la Policía es cuando estas cosas toman estado público y salen en los medios, es llegar al lugar con todos los recursos que se puede, pero la verdad que a veces y entre las herramientas de prevención que hay, hace ya bastantes años que lo habíamos instalado y continuaba este gobierno haciéndolo, una de las formas de obtener un buen diagnóstico de lo que sucede, son los foros vecinales, son las reuniones con los vecinos en materia de seguridad.

Entiendo que, o por lo menos los reclamos que nosotros tenemos no sólo de este barrio sino de muchos otros, esta política pública, esta forma de obtener un diagnóstico se ha dejado de llevar adelante, supongo que mucho tiene que ver con que lo urgente a veces tapa lo importante y las cosas que han sucedido en la ciudad pueden haber pospuesto esta forma de trabajar en materia de seguridad.

A raíz de estos hechos, de varios reclamos que venimos recibiendo, le vamos a pedir también al oficialismo que retome estas reuniones de vecinos, que los escuche, porque la verdad que con los hechos consumados el abordaje es distinto; la prevención se puede realizar escuchando a los vecinos, ellos saben lo que sucede en el barrio en realidad. En este caso, por ejemplo, estaban reclamando la limpieza de los terrenos aledaños a las vías, ya se había instalado alguna especie de carpas con personas en situación de calle.

Hay un montón de factores que la Policía en realidad pasa en el patrullero y no los ve, o los ve pero no les presta la atención debida, porque la Policía entiende por lo general que su tarea es la represión del delito, pero la prevención del delito sí hace al trabajo del Gobierno Municipal, de sus funcionarios y de todo el área no sólo de Seguridad, sino que para lograr una prevención medioambiental o situacional hay que trabajar el territorio en muchos aspectos.

Insisto con esto: las reuniones de los foros de seguridad son importantes y consideramos que el Gobierno debería retomarlas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO A LA EMPRESA ABSA LA RAPIDA INTERVENCION PARA LA REPARACION DE CAÑERIAS DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PEDRO PICO ALTURA 2000-2200

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO LA INTERVENCION PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE DISTINTAS ARTERIAS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

AUTORIZANDO EL USO DE SALON DE FIESTAS EN CALLE JUJUY N° 850

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

APROBANDO ACTA DE PERMISO PRECARIO Y CONDICIONADO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA FIRMA UTE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

APROBANDO CONVENIO PARA FUNCIONAMIENTO DE SUBSECRETARIA DE DEPORTES

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

CONDONANDO DEUDA CORRESPONDIENTE A LA SRA. SUSANA ESTER URQUIZU

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA ASOCIACION CIVIL VECINAL LAS COLONIAS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

RECONOCIMIENTO DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA A LA ONG MAMA POR SU VALIOSO APORTE EN EL FOMENTO Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS ADOPTIVOS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS 25 AÑOS DEL PROGRAMA RADIAL “CIAO ITALIA”

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Tomassini.

SRA. TOMASSINI.- Queríamos dejar en esta sesión, algunas consideraciones sobre el nuevo voto a la Ley de Financiamiento Universitario que eso se dio en el día de ayer, donde el Presidente Milei volvió a vetar la Ley de Financiamiento Universitario, ley que fue elaborada en el Consejo Interuniversitario Nacional que lo conforman todos los rectores de las universidades nacionales, que fue discutida tanto en diputados como en senadores, que fue ratificada con además, y ya hace un año que venimos discutiendo el tema, un gran apoyo masivo, dos marchas federales universitarias, y que el Presidente vuelve a vetar.

Es importante aclarar que esta ley, como bien decía, lo que tiene como objetivo principal es continuar con el normal funcionamiento de las universidades nacionales tanto en sus tareas cotidianas que son la docencia, la investigación y la extensión, como así también abrir las paritarias del sector docente universitario, un sector que perdió el 40% de su poder adquisitivo desde que asumió el Presidente Javier Milei.

Es importante dejar asentado también que esta Ley de Financiamiento Universitario implicaba nada más que el 0,2% del PBI, la verdad que no es un porcentaje mayúsculo, por lo que tenemos que pensar, y lo vamos a decir, que este voto nuevamente es ideológico y que quiere abatir y pasar por encima de todas las instituciones que nos conforman como país; hay un claro desprecio de lo público en el Gobierno Nacional, pero hay un nuevo embate que es este voto hacia

las universidades nacionales, hacia esta ley de financiamiento.

Obviamente que en el voto anterior se hablaba de las auditorías; bueno, podrían en este año que tardaron en volver a vetar la ley, generar los mecanismos para auditar las universidades, si es que así tan alevoso o cuestiones que decían como que las universidades se choreaban todo.

La verdad que eso no sucede, en la Universidad Nacional del Sur, por ejemplo, hay auditorías internas y externas que se hacen todos los años, que son públicas, que se puede entrar a los datos, y me parece que insistir en seguir dejando de lado a las universidades, en llevarlas a una crisis que no tenga antecedentes desde hace mucho tiempo en su funcionamiento cotidiano, en empezar a recortar y a dejar de lado a muchos pibes y pibas, me parece que es sumamente grave y que además está en el ideario argentino que que todos los pibes y las pibas puedan ingresar a la universidad pública, generarse sus propios recursos para hacer una carrera.

Me parece que es muy grave lo que está pasando y que el experimento de Javier Milei también está llegando un poquito lejos y quienes deciden mirar para otro lado y quienes deciden acompañarlo van a tener que hacerse cargo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Hay algo que une a lo que voy a decir con lo que comentó ya nuestra compañera de bloque, también en este festival de vetos, ayer sobre las 0:00, 12:00 PM, se vetó también la Ley de Emergencia Pediátrica que tenía que ver con el Hospital Garrahan.

Yo no sé si se dimensiona qué es lo que ocurre cuando se veta, se desfinancia, se desmantela, se trata de anular una política sanitaria como la que se lleva adelante desde el Hospital Garrahan.

En el 2024, un poco más de 100 niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad fueron asistidos en el hospital. El tipo de asistencia que se hace es bastante variado, puede ser una interconsulta virtual, a veces es presencial, a veces la complejidad para un diagnóstico amerita que se tenga que trasladar al Garrahan donde están los equipos específicos, y luego pueden continuar aquí con su tratamiento, a veces van a algunos controles, a veces tienen que quedar definitivamente en el hospital y sus familias en la Casa Garrahan tratando de sostener procesos muy duros, muy difíciles, algunos que no pueden ser resueltos y que lamentablemente finalizan con un fallecimiento.

También el Hospital Garrahan lo que hace y propicia, es la capacitación permanente, sostenida y continua de los equipos de salud, no

hay que viajar tanto, se puede hacer hoy de manera virtual, eso ha quedado instalado y es una facilidad para todos los equipos locales.

Pienso, cuando se hace ese voto, qué se siente acá en la ciudad de Bahía Blanca que en el 2025 cuántos niños o niñas tendrán dificultades para asistir al hospital de la manera que fuera, de las distintas modalidades que pude describir, queden sin un derecho fundamental que está en nuestra Constitución que es el de la salud, derechos, como hablaba mi compañera, el derecho a la educación, el derecho a la salud parece que no están en la agenda del Presidente Milei o que no lo registra porque ha tenido suerte y nunca ha necesitado de nada que brinde el Estado.

Por eso pensaba que todos los presidentes y sus gestiones tienen el derecho, la obligación también, de ser eficientes, efectivos, que el dinero público, como tanto les gusta decir, llegue a destino, no se malgaste, yo le agregaría no se subejute o se destine a la timba, porque ese dinero si que se va por la canaleta pero de la timba financiera.

Entonces pensaba que vinieron a decirnos que en las universidades tenían presupuestos que excedían, que la plata se iba no sé donde, auditorías no conocimos ninguna. También nos dijeron que el Hospital Garrahan tenía no sé cuántos empleados, etcétera, se tomaron bastante tiempo, auditoría ninguna. Nos dijeron también que no enviaban los alimentos a los comedores, a los merenderos porque eran todos merenderos fantasmas, bueno hace poquito nos enteramos que auditoría ninguna.

La verdad que lo que queda claro que es un proyecto político para pocos, para los que pueden, para los que son sanos y tienen la suerte de no tener ningún problema de salud, o tener un pasar económico que se pueden comprar la medicación, pagarse los estudios, etcétera, para aquellos que pueden pagar una mejor educación.

Claramente vinieron a romper la trama social, vinieron a romper a los argentinos y a las argentinas, vinieron a romper lo que hace grande un país. Una cosa es tener diferencias políticas, una cosa es ser más de derecha, más de izquierda, más del centro, la verdad que a mí eso no me calienta, ustedes vinieron a romper lo que en este país se construyó y se protegió desde muchísimos espacios políticos.

Acá tengo compañeros y compañeras con los cuales no tenemos nada en común desde nuestra trayectoria política, pero tenemos muy en claro que creemos en un Estado presente para todos y para todas.

Lamento muchísimo que estemos atravesando esta situación, lamento muchísimo que el

Presidente nos dé la espalda como argentinos y como argentinas.

Muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Por Secretaría daremos lectura al Orden del Día.

I

ESTABLECIENDO UN ESPACIO RESERVADO DE ESTACIONAMIENTO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS EN TERRADA 1534

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

OTORGANDO UNA PRORROGA DE EXCEPCION PARA EL VENCIMIENTO DEL USO DE VEHICULOS A FAVOR DE REMIS UNIVERSITARIO S.R.L.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene las palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Para solicitar la vuelta a Comisión del citado expediente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración la vuelta a Comisión.

-Unanimidad.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REALIZACION DE TAREAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LA PLAZA UBICADA EN FRANCIA ALTURA 200

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL D.E. EL PAGO DEL FONDO ESPECIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES Y LOS FONDOS ASIGNADOS POR IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL A LA ASOCIACION DE GANADEROS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Señor presidente, vamos a acompañar, pero quería aclarar que para cumplimentar este pedido se están esperando recibir las facturas correspondientes; que las partes, tanto el Municipio como la Asociación,

llegaron a un acuerdo y estamos esperando las facturas pertinentes.

De todas maneras, vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA LIMPIEZA DEL ESPACIO VERDE DENOMINADO “EL PINAR”

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VI

MANIFESTANDO PREOCUPACION POR EL VETO PRESIDENCIAL A LA LEY NACIONAL N° 27.790 DEL FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA DIRECTA PARA LA RECONSTRUCCION TRAS LA CATASTROFE DEL 7 DE MARZO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Señor presidente, mirando algunos números observamos con mis compañeros y compañeras de bloque que en julio se pagaron de intereses de deuda pública \$ 17.000.000.000. Quiero significar que \$ 17.000.000.000 significan 113 ayudas a Bahía Blanca, y lo que se está ganando en intereses de deuda pública en un día representan 5 veces los fondos que el Gobierno Nacional le debe a la ciudad de Bahía Blanca.

Para dimensionar esos números, los voy a volver a repetir: \$ 17.000.000.000 implican 113 ayudas que todavía que hoy se adeudan en Bahía Blanca, como también se adeuda ser más específicos con respecto a la reconstrucción que todos los bahienses merecemos, independientemente de los resultados electorales.

Teniendo en cuenta lo que dijo mi compañera de la timba financiera, que los puentes también son importantes no solamente la ficción financiera que estamos viviendo; teniendo en cuenta lo que dijo mi compañera preopinante Micaela Tomassini de hacerse cargo del presente y también del futuro porque somos todos bahienses y vamos a tener que seguir caminando y viviendo acá por el resto de nuestras vidas, gracias a Dios, es que solicito el voto nominal para esto.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el voto nominal del expediente.

-Votan por la afirmativa los concejales

Arcángel, Arce, Arzuaga, Barrionuevo, Daguerre, Díaz, Touzon, Ghigliani, Gómez, Martínez Zara, Nieto, Tomassini, Ungaro y Vélez.

-Votan por la negativa Alvarez Porte, Buosi, Caputo, Gonard, Linzuain, Reyes, Rodríguez, Rubio y Streitenberger.

-Aprobado por mayoría de 14 votos a 9 votos.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Presidente, escuché muy atentamente las diferentes alocuciones y quería simplemente dejar expresada la postura de muchos de los concejales que en este caso no hemos acompañado algunos de los distintos proyectos y que no coincidimos con muchas de las manifestaciones.

A mí a veces me llama la atención cómo cuando se gobierna o se quiere defender una posición, o cuando se es gobierno, se votan determinadas cosas. Por ejemplo, llama mucho la atención un voto presidencial, pero hace no tantos años se votó el 82% móvil, la ex presidenta Cristina Kirchner.

Se plantea la cuestión de la salud, por supuesto que a todos nos importa la salud, por supuesto que es muy importante que se atiendan chicos de Bahía Blanca en el Garrahan, y si nosotros queremos trabajar por la salud también tenemos que aprovechar la ocasión para pedir que IOMA y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, le paguen al Garrahan los \$ 4.100.000.000 que les debe.

Si nos importa también la deuda, como creo que a todos por supuesto nos importa, vale decir, se puede entrar al Ministerio de Economía/Finanzas, se ve la evolución de deuda desde el inicio de la Democracia, el único gobierno que bajó la deuda en U\$S 30.000.000.000 es el actual, presidente...

-Manifestaciones desde las bancas.

SR. STREITENBERGER,- Se puede entrar, Ministerio de Economía/Finanzas, el único gobierno que bajó la deuda pública en U\$S 30.000.000.000 es el gobierno actual, entonces eso hace que paguemos menos intereses de deuda.

Simplemente quería dejar planteada nuestra posición y también hacer estas pequeñas disgresiones a lo escuchado en el día de la fecha en esta sesión.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Solamente algunas consideraciones respecto a la dinámica y al Reglamento del Concejo Deliberante.

El concejal preopinante sabe muy bien que tendría que haberse expresado previamente al momento de la votación y usted también, porque es el presidente. Obviamente que si a usted le parece, nosotros no tenemos ningún problema en que hablen en algún otro momento, pero el Reglamento es el Reglamento, hay que aprenderlo, hay que aplicarlo.

Lo que sí voy a decir: hay que tener coraje para hablar de los jubilados y las jubiladas. Cuando mi presidente de bloque habló de los

\$ 17.000.000.000 quiero que se sepa que esa guita que es la que se va, la que rifan, la que no sabemos quién se la está llevando, cuadriplica lo que corresponde a los jubilados, que es 4.2 billones. Miren si podrían estar mejor que no han ni siquiera aumentado un bono de \$ 70.000.

Cuando hablamos de salud no es lo que ocurre con IOMA y el Garrahan; cuando hablamos de haber bajado los intereses de la deuda, nosotros, nuestro espacio político, prefiere recordar quiénes son los que desendeudaron al país, el Gobierno de Perón, el Gobierno de Néstor y Cristina.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:06.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 31-HCD-2021)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 20, mediante el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Microtostadero de café” en el inmueble ubicado en calle Don Bosco n.º 46 de esta ciudad, identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección D - Manzana 367 - Parcela 6 - Partida 70.635, el cual pertenece a la zona C3 (Centro de Ejes de Crecimiento) del Código de Planeamiento Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Planeamiento Urbano, la zona C3 se caracteriza como “Reúne el equipamiento de las áreas comerciales. Centros de crecimiento a consolidar en el tiempo” y admite actividades industriales con grado de molestia IV y V con las siguientes restricciones: Superficie cubierta: hasta 500 m² - Máximo desarrollo sobre LM: 30 metros - Máximo número de operarios: 30, y sus indicadores urbanísticos correspondientes son: FOS: 60% - FOT: 1,4 - Altura: 4 pisos - Sin retiros - Centro Libre de Manzana: Caso C - Ocupación: 50% hasta 4,5 metros de altura.

Que dicha zona admite la instalación de depósitos con grado de molestia III, IV y V con las siguientes restricciones: Superficie cubierta hasta 300 m² - Máximo desarrollo sobre LM: 10 metros.

Que según el Cuadro de Usos n.º 2 “Clasificación según molestias de industrias y servicios”, la actividad “Tostado, torrado y molienda de café y especias”, se clasifica con grado de molestia III, no permitido en zona C3. La venta mayorista con depósito de café se encuentra permitida en zona C3 y el inmueble cumple con las restricciones establecidas para la actividad “Depósito” como así también con un sector de carga y descarga en el interior del inmueble.

Que teniendo en cuenta la memoria descriptiva detallada de la actividad instalada, el Departamento Planeamiento Urbano entiende que el CPU le asigna al uso solicitado un grado de molestia mayor al considerar solamente a los grandes tostaderos de café, por lo que estas actividades de menor envergadura se han analizado en forma particularizada.

Que concluye el mencionado Departamento que dada la magnitud de la actividad a desarrollar, la cual cumple con las restricciones establecidas en el CPU para el funcionamiento de industrias en zona C3 y las características de las instalaciones existentes detalladas a fojas 3, se deduce que el uso solicitado se asimila a las actividades industriales admitidas para la zona C3.

Que a fojas 10 el entonces Director General de Planificación y Desarrollo Urbano oportunamente coincidió con lo expuesto por el Departamento de Planeamiento Urbano en cuanto a que se trata de una actividad de baja envergadura y sugirió otorgar la factibilidad solicitada por un plazo de cuatro (4) años condicionada a no ampliar la actividad ni la superficie por sobre lo estipulado en la solicitud y cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada.

Que luego la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento con la presencia de los Colegios Profesionales, de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos en reunión plenaria volcada en el acta 572, analizó las actuaciones y consideraron favorable otorgar la excepción al desarrollo del uso “Tostado, torrado y molienda de café y especias” condicionada a no incrementar la superficie cubierta existente, como así tampoco modificar los procesos productivos detallados.

Que en consecuencia, surge la ordenanza n.º 20.297, promulgada el 4 de mayo de 2021 mediante decreto n.º 969/2021, mediante la cual se autorizó con carácter de excepción el desarrollo del uso “Microtostadero de café” en el inmueble sito en calle Don Bosco n.º 46, designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección D - Manzana 367- Parcela 6 - Partida 70.635, por un plazo de (4) cuatro años.

Que atento que dicha ordenanza se encuentra vencida, el recurrente presenta el expediente n.º 0/00-13532-2024 mediante el cual solicita la renovación de la factibilidad otorgada oportunamente, por lo que desde fojas 13 a fojas 16, se establece que el monto en concepto de Contribución de Desarrollo Urbano a aplicar es de \$ 83.271,54 (ochenta y tres mil doscientos setenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos) de acuerdo a la Ordenanza Impositiva 2025, Título XXII, Artículo 60 Inciso 4, monto que el Sr. Martín José Guagliardo se compromete a abonar una vez sancionada la correspondiente ordenanza de excepción, según consta a fojas 18.

Que a fojas 19 del expediente n.º 0/00-13532-2024 el subsecretario de Planeamiento Urbano considera factible otorgar la excepción requerida en los mismos términos en la cual fue otorgada mediante ordenanza n.º 20.297, por un plazo de 4 (cuatro) años, respetando los condicionantes establecidos en dicha ordenanza.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Microtostadero de café” en el inmueble ubicado en calle Don Bosco n.º 46, identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección D - Manzana 367 - Parcela 6 – Partida 70.635, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en los expedientes n.º 0/00-5029-2020 c/4007-894-2023; 0/00-13532-2024.

Artículo 2º – La autorización indicada en artículo 1º se otorga por un plazo de cuatro (4) años condicionada a no ampliar la superficie ni la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud y cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada y a abonar el monto en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 516-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 23 mediante el cual se tramita factibilidad para el desarrollo del uso “Casita de fiestas infantiles” en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XIII – Sección R – Quinta 8 – Parcela 5 – Partida 135042; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10 el Departamento Planeamiento Urbano informa que dicho inmueble pertenece a la zona Suburbano Residencial 2 (SUR2) del Código de Planeamiento Urbano, la cual se define como: “Área apta para la vivienda unifamiliar de baja densidad de carácter suburbano y escaso equipamiento (parcelas mayores)”.

Que según la Ordenanza 18.837, el uso “Casita de fiestas infantiles” no se encuentra permitido en la zona SUR2.

Que a fojas 14/16 consta Acta 607 de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento la cual, luego de analizar el caso, informa que considera factible otorgar la autorización requerida, por un plazo de 4 (cuatro) años, condicionada al cumplimiento de lo normado respecto al funcionamiento de la pileta, cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática, no ampliar, la superficie ni la actividad por sobre lo solicitado y cumplir con las normas que rigen la actividad.

Que a fojas 19, el Subsecretario de Planeamiento Urbano informa el monto correspondiente en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano, en el marco de la Ordenanza Impositiva 2025, Capítulo XXII, Artículo 60, Inciso 4.

Que a fojas 22 la recurrente presta conformidad a lo manifestado precedentemente y solicita la continuidad del trámite.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso “Casita de fiestas infantiles” en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XIII – Sección R – Quinta 8 – Parcela 5 – Partida 135042.

Artículo 2º - La factibilidad autorizada en el artículo 1º se otorga por un plazo de 4 (cuatro) años, a contar a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza y condicionada al cumplimiento de lo normado respecto al funcionamiento de la pileta, cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática, no ampliar la superficie ni la actividad por sobre lo solicitado y cumplir con las normas que rigen la actividad.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 518-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 26 mediante el cual el Sindicato de Obreros y Empelados Aceiteros solicita factibilidad para el desarrollo del uso “Salón para asambleas sindicales, festejos y eventos (cumpleaños, aniversarios, etc.), exclusivamente de los afiliados” en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección E – Manzana 445 – Parcela 26 – Partida 24571; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 9 el Departamento Planeamiento Urbano informa que dicho inmueble pertenece a la zona Residencial Mixta (RM) del Código de Planeamiento Urbano, la cual se define como: “*Zona donde se compatibilizan las áreas de vivienda con la industria-taller*”.

Que de acuerdo al Cuadro de Usos N° 1 “Usos según distrito” del Código de Planeamiento Urbano, la actividad “Salón para asambleas sindicales” se encuadra en el uso “Corporaciones, cámaras y asociaciones profesionales”, Rubro: Cultura-Culto-espaciamiento y se encuentra permitido en la Zona RM.

Que según las Ordenanzas 10.480 y 11.283 y el cuadro de usos N° 1 “Usos según distrito” del Código de Planeamiento Urbano, la actividad “Festejos de eventos (cumpleaños, aniversarios, etc)” se encuadra en el uso “Salón de fiestas” Rubro: Cultura-Culto-espaciamiento y no se encuentra permitido en la zona RM.

Que a fojas 14 el recurrente aclara que se trata de reuniones familiares de no más de 45 personas, no extendiéndose más allá de las 21 horas. Y solicita su tratamiento por vía de excepción.

Que a fojas 16/19 consta Acta 607 de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento la cual, luego de analizar el caso, informa que considera factible otorgar la autorización requerida, condicionada a cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática, no ampliar la superficie por sobre lo solicitado y cumplir con las normas que rigen la actividad.

Que a fojas 22 el Subsecretario de Planeamiento Urbano informa el monto correspondiente en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano, en el marco de la Ordenanza Impositiva 2025, Capítulo XXII, Artículo 60, Inciso 4.

Que a fojas 25 el recurrente presta conformidad a lo manifestado precedentemente.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso “Salón para asambleas sindicales, festejos de eventos (cumpleaños, aniversarios, etc.), exclusivamente de los afiliados en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I – Sección E – Manzana 445 – Parcela 26 – Partida 24571.

Artículo 2° - La factibilidad autorizada en el artículo 1° se otorga condicionada a cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática, no ampliar la superficie por sobre lo solicitado y cumplir con las normas que rigen la actividad.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 634-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 5, por el cual se solicita la creación de un reservado para estacionamiento de motos frente a la sucursal de la Cooperativa Obrera Ltda., ubicada en calle Avellaneda 826, y;

CONSIDERANDO:

Que de la solicitud obrante a fojas 2 del expediente de referencia presentada por el ing. Rubén Fabián Bidegain, en su carácter de Jefe de Proyectos y Obras de Cooperativa Obrera Ltda., surge que en la vereda de la mencionada sucursal se acumula gran cantidad de motocicletas estacionadas, situación que genera riesgo para la seguridad de los peatones que circulan por la misma.

Que en virtud de lo requerido el departamento de Ingeniería de Tránsito, mediante informe obrante a fojas 4 de las presentes actuaciones, señala que el sector carece de un espacio destinado al estacionamiento de motovehículos, destacando que la implementación de una reserva específica contribuirá a mejorar la circulación y a ordenar la disposición de los vehículos en dicho ámbito.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Otórgase un espacio reservado para estacionamiento de motos en calle Avellaneda a la altura domiciliaria del 826, con una extensión de 15 metros.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 896-HCD-2022)

VISTO:

El contrato de locación obrante a fojas 177/186 (con Anexo I), registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1889/2025 y el convenio de comodato obrante a fojas 185/186, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 1890/2025, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Convalidase el contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la señora Belén Ramírez Barón, obrante a fojas 177/186 (con Anexo I), por el cual la Municipalidad de Bahía Blanca toma en locación por el plazo de 36 meses, contados a partir del 1 de agosto de 2025 el inmueble ubicado en calle Donado n° 74, piso 3 oficina "B" para su utilización como oficinas administrativas y de atención al público por parte de los Organismos Artísticos del Sur, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 1889/2025.

Artículo 2º - Convalídase en los términos del artículo 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el convenio de comodato suscripto el dia 28 de julio de 2025 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fojas 185/186, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 1890/2025 para instalación de las oficinas administrativas, atención al público y archivo de los Organismos, Artísticos del Sur.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimentación.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

RESOLUCION
(Exp. 610-HCD-2025)

VISTO:

La realización de la 141° edición de la Exposición Nacional de Ganadería, Comercio e Industria, los días 3, 4, 5 y 6 de octubre, en el predio de la Sociedad Rural de Villa Bordeu ubicado en el kilómetro 8,5 de la ruta 33 de Bahía Blanca; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Rural Bahía Blanca desde su fundación en 1894, gracias a la iniciativa de vecinos vinculados al campo que tuvieron la visión de empezar a escribir la historia del desarrollo ganadero y comercial de nuestra ciudad y la región, ha sido un pilar fundamental en la vida económica de la zona, contando con el apoyo de socios, instituciones y expositores.

Que este año la Sociedad Rural realizará la 141° edición de la Exposición de Ganadería, Comercio e Industria, que al igual que la primera edición, tiene como fin fomentar la vinculación entre los diferentes actores del sector y promover el desarrollo de la región llegando a productores agropecuarios, industriales, comerciantes, centros de estudios, trabajadores, organismos gubernamentales y no gubernamentales y público en general.

Que la edición 2025 de la exposición contará con la tradicional muestra ganadera, remates, charlas, stands comerciales, industriales y gastronómicos, incluyendo foodtrucks y actividades recreativas. La muestra refleja la tradición, el trabajo y el futuro del sur bonaerense.

Que la Exposición Nacional de Ganadería, Comercio e Industria de Villa Bordeu, es reconocida como la exposición rural mas grande del interior del país y no solo una fiesta del campo y la Sociedad Rural, sino de toda la ciudad y la región. Es el evento anual de Bahía Blanca y la región que une al campo y la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal la 141° edición de la Exposición Nacional de Ganadería, Comercio e Industria, organizada por la Sociedad Rural para los días 3, 4, 5 y 6 de octubre del corriente año, en el predio de la Sociedad Rural de Villa Bordeu.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente a la Sociedad Rural de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

RESOLUCION
(Exp. 627-HCD-2025)

VISTO:

El IV Concurso Literario “Yo Escribo”, que tiene por objeto promover la escritura en niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad, organizado por la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía. Los resultados se darán a conocer el 29 de octubre y se entregarán los diplomas a principios de noviembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la lectoescritura ayuda a estimular el desarrollo cognitivo de niñas, niños y adolescentes y adquirir habilidades fundamentales para el crecimiento intelectual. También impacta directamente en el lenguaje, ya que debido a la práctica de la escritura y el acercamiento a la lectura les permite mejorar su vocabulario y comprender estructuras de lenguaje complejas, lo que les ayudará a comunicarse de una mejor manera. También alcanza a las habilidades sociales, ya que niñas, niños y adolescentes ávidos de lectura tienen la posibilidad de aprender de diversas situaciones, comprender su mundo y aprender de formas de vida diferentes, comprender a los personajes de los libros, desarrollar empatía, etc, todas estas habilidades les ayudarán a relacionarse con su comunidad.

Que la escritura es una herramienta que permite exteriorizar la imaginación, ese mundo paralelo que todos y todas tenemos adentro, así como expresar y compartir ideas y emociones. Asimismo, la escritura es un acto de libertad, donde el autor decide todo lo que sucede en una historia.

Que la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía promueve la lectura en voz alta contando con la experiencia de haberle leído a más de 130.000 alumnos y alumnas de nuestra Ciudad y establecimientos rurales cercanos. Asimismo la Asociación ha realizado encuentros de lectura en voz alta en diversos espacios públicos, abiertos a la comunidad y desde el año 2019, sumó un nuevo desafío, promover la escritura a partir de los concursos literarios, teniendo en cuenta que la lectura y la escritura tienen una función social.

Que el tema del IV Concurso Literario “Yo Escribo” es libre y en formato de cuento o poesía, se aceptan trabajos escritos en letra manuscrita y se recibirán en el correo electrónico ssembrando@yahoo.com hasta el día miércoles 15 de octubre del corriente año, inclusive. El concurso está destinado a niños y niñas desde los 6 años hasta adolescentes de 16, divididos en cuatro categorías según sus edades. Los resultados se darán a conocer el 29 de octubre y se entregarán los diplomas a principios de noviembre del corriente año.

Que en 2023 y 2024 este Honorable Cuerpo declaró de interés municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las ediciones II y III del Concurso Literario “Yo escribo” organizados por la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal el IV Concurso Literario “Yo Escribo” organizado por la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución a la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 646-HCD-2025)

VISTO

El IV Concurso Literario “Yo Escribo”, que tiene por objeto promover la escritura en niños,

niñas y adolescentes de nuestra ciudad, organizado por la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía. Los resultados se darán a conocer el 29 de octubre y se entregarán los diplomas a principios de noviembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la lectoescritura ayuda a estimular el desarrollo cognitivo de niñas, niños y adolescentes y adquirir habilidades fundamentales para el crecimiento intelectual. También impacta directamente en el lenguaje, ya que debido a la práctica de la escritura y el acercamiento a la lectura les permite mejorar su vocabulario y comprender estructuras de lenguaje complejas, lo que les ayudará a comunicarse de una mejor manera. También alcanza a las habilidades sociales, ya que niñas, niños y adolescentes ávidos de lectura tienen la posibilidad de aprender de diversas situaciones, comprender su mundo y aprender de formas de vida diferentes, comprender a los personajes de los libros, desarrollar empatía, etc, todas estas habilidades les ayudarán a relacionarse con su comunidad.

Que la escritura es una herramienta que permite exteriorizar la imaginación, ese mundo paralelo que todos y todas tenemos adentro, así como expresar y compartir ideas y emociones. Asimismo, la escritura es un acto de libertad, donde el autor decide todo lo que sucede en una historia.

Que la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía promueve la lectura en voz alta contando con la experiencia de haberle leído a más de 130.000 alumnos y alumnas de nuestra Ciudad y establecimientos rurales cercanos. Asimismo la Asociación ha realizado encuentros de lectura en voz alta en diversos espacios públicos, abiertos a la comunidad y desde el año 2019, sumó un nuevo desafío, promover la escritura a partir de los concursos literarios, teniendo en cuenta que la lectura y la escritura tienen una función social.

Que el tema del IV Concurso Literario "Yo Escribo" es libre y en formato de cuento o poesía, se aceptan trabajos escritos en letra manuscrita y se recibirán en el correo electrónico ssembrando@yahoo.com hasta el día miércoles 15 de octubre del corriente año, inclusive. El concurso está destinado a niños y niñas desde los 6 años hasta adolescentes de 16, divididos en cuatro categorías según sus edades. Los resultados se darán a conocer el 29 de octubre y se entregarán los diplomas a principios de noviembre del corriente año.

Que en 2023 y 2024 este Honorable Cuerpo declaró de interés municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las ediciones II y III del Concurso Literario "Yo escribo" organizados por la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal el IV Concurso Literario "Yo Escribo" organizado por la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución a la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

RESOLUCION
(Exp. 628-HCD-2025)

VISTO:

La realización en la ciudad de Bahía Blanca de la 2da Bienal de Arte, Salud Mental y Derechos Humanos a desarrollarse los días 15, 16, 17 y 18 de octubre del corriente año, que propone el encuentro de artistas y participantes del campo de la salud mental sobre la base de la promoción y el fortalecimiento de los derechos humanos; y

CONSIDERANDO:

Que la salud mental es un derecho humano fundamental que debe ser protegido y garantizado para todas las personas, lo que implica asegurar el acceso a servicios de atención de calidad, libres de discriminación y basados en el respeto a la dignidad y autonomía de cada individuo.

Que la relación entre derechos humanos y salud mental es intrínseca, la salud mental es un componente esencial del derecho a la salud y a su vez, el disfrute de los derechos es fundamental para la salud mental.

Que la Bienal propone el encuentro de artistas y participantes del campo de la salud mental sobre la base de la promoción y el fortalecimiento de los derechos humanos. El espacio busca representar activamente estos vínculos a partir de prácticas participativas con estudiantes y usuarios para ensayar narraciones y estrategias de salud comunitarias.

Que las actividades de la 2da Bienal proponen establecer vínculos comunitarios y afectivos entre diversos colectivos y públicos, para poder pensar prácticas de cuidado para los padecimientos

mentales que nos atraviesan en la contemporaneidad, espacios de encuentro plurales de autoafirmación en el mundo.

Que el cronograma de la Bienal 2025 comienza el día miércoles 15 de octubre con la actividad de apertura en el Centro Histórico Cultural UNS desde las 18 hs y continuará el jueves 16 desde las 16 hs, con la Ronda de Escrituras, con participación de Talleres de escritura de diversas procedencias. El viernes 17 de 16 a 20hs se desarrollará la Feria de Arte, Salud Mental y Derechos Humanos con la participación de diversas organizaciones, grupos auto-gestivos y dispositivos de salud. Y el sábado 18, de 15 a 19 hs, se desarrollarán talleres abiertos en el Hospital de Día, un ejercicio teatral participativo y la pintada de un mural colaborativo. Y desde las 19 hs será el cierre de la Bienal en el Galpón Enciclopédico con la participación de la ESAV, con el proyecto institucional del Desfile Fantástico y la realización de una Gala de Poetas, con participación de poetas de la ciudad.

Que la 2da Bienal se inscribe en un trabajo que viene desarrollándose desde hace décadas en nuestra ciudad y la región, en torno al arte como lenguaje de posibilidad y de provocación de nuevos sentidos.

Que la participación en la vida social, cultural y comunitaria es esencial para la recuperación y el bienestar de todas las personas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal la 2da Bienal de Arte, Salud Mental y Derechos Humanos a realizarse del 15 al 18 de octubre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución a Docentes del Departamento de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional del Sur y Hospital de Día H.I.G.A. Dr. José Penna Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 635-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 5, remitido a fin de autorizar la donación realizada por Cruz Roja Argentina, consistente en un (1) freezer Gafa FGHI400B-XLDP destinado a la Oficina Mamás Cuidadoras (564), dependiente de la subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Acéptase la donación efectuada por Cruz Roja Argentina, consistente en un (1) freezer Gafa FGHI400B-XLDP destinado a la oficina de Mamás Cuidadoras (564), dependiente de la subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 660-HCD-2025)

VISTO:

La propuesta cultural y formativa que expresa el proyecto Encuentros “Danza en escena” que cristaliza la necesidad de tener un espacio para el desarrollo profesional de las instituciones de la danza de la ciudad y muestre su trabajo diario al público en general; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 20.513, de Régimen de Honores, en su capítulo II, Artículos 9º, 10º y 11º establece la figura “Declaración de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca”.

Que la danza es la expresión corporal, que generalmente acompañada de música, expresa a través del movimiento la cultura de los pueblos y es una de las formas de expresión artística más ancestrales del ser humano que puede tener fines estéticos, de entretenimiento o religiosos. La danza desde los inicios de la humanidad, ha servido como medio de expresión ritual, como forma artística o

como vehículo de conexión social, comunicando emociones, conceptos e incluso historias de manera simbólica y sutil.

Que el proyecto “Danza en Escena” se fundamenta en que la ciudad de Bahía Blanca cuenta con unas cincuenta instituciones de danza, aproximadamente, y con una población objetivo directamente involucrada de 5.000 personas.

Que dichas instituciones comienzan a trabajar con chicos y chicas desde los 3 años de edad, lo que demuestra la importancia formativa de los niños y niñas a través de la danza. Por ello se hace necesario contar con un espacio permanente que cuente al menos con dos encuentros anuales, donde además de mostrar lo estudiado durante el año, se pueda disfrutar junto al público bahiense de los placeres de la danza.

Que el trabajo coordinado entre las distintas instituciones de danzas, eleva el profesionalismo e integra las relaciones de las personas directamente involucradas y la creación de un programa anual de presentaciones, permitirá mostrar los diferentes estilos de danza que conviven en el ambiente cultural de nuestra ciudad. Todo esto expone la necesidad de contar en Bahía Blanca con un espacio para el desarrollo profesional de las instituciones de danzas y que, además, muestre el trabajo diario de dichas instituciones al público de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal el Encuentro "Danza en escena" a realizarse el día jueves 11 de septiembre del corriente año en el Auditorio Luis Caronti.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución a Latelier Centro Creativo de Danza.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

II

RESOLUCION
(Exp. 633-HCD-2025)

VISTO:

El encuentro UNIENDO METAS – Jóvenes para el Futuro, que tendrá lugar en la ciudad de Bahía Blanca los días 12, 13 y 14 de septiembre del corriente año, en las instalaciones de la Universidad Nacional del Sur.

CONSIDERANDO:

Que el Programa *Uniendo Metas*, a través de la dinámica Modelo de Naciones Unidas, constituye una experiencia educativa en la cual estudiantes de nivel secundario —de instituciones públicas y privadas— asumen el rol de representantes de los distintos órganos de la Organización de las Naciones Unidas.

Que la Asociación Conciencia introdujo en nuestro país esta modalidad en 1994, siendo pionera en la implementación de esta valiosa herramienta pedagógica.

Que desde 2010 el programa se lleva adelante de manera ininterrumpida en Bahía Blanca, sumando a lo largo de los años más de 5.000 jóvenes participantes y registrando un crecimiento sostenido en cada edición.

Que, además de estudiantes de nuestra ciudad, participan delegaciones de localidades como San Cayetano, Trenque Lauquen y Villalonga, así como de provincias vecinas como La Pampa, Río Negro y Chubut, consolidando así su carácter regional.

Que incluso durante los años 2020 y 2021, en plena pandemia y con limitaciones para la presencialidad, la propuesta se mantuvo activa en formato virtual, logrando sostener el espíritu de debate y formación ciudadana.

Que este modelo busca promover en los jóvenes un liderazgo responsable, crítico y comprometido mediante el análisis y discusión de temas de la agenda internacional.

Que la preparación implica la investigación de aspectos políticos, culturales, económicos y sociales de los países representados, fortaleciendo el aprendizaje y la formación integral de los estudiantes.

Que esta práctica fomenta habilidades esenciales como la oratoria, la argumentación y la negociación, al tiempo que enriquece la vida académica y personal de los participantes.

Que los verdaderos protagonistas y destinatarios de esta iniciativa son los alumnos que asumen el rol de delegados y autoridades en el desarrollo del encuentro.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el encuentro UNIENDO METAS – Jóvenes para el Futuro, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de septiembre del corriente año en las instalaciones de la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 2º - Remítase copia de la presente a la Asociación Conciencia – Sede Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

III

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 636-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda de manera urgente a la recolección de ramas de árboles acumuladas en calle C. Luis Harrington entre el 2700 y 2800. La presencia de dichos residuos genera obstrucciones en la vía pública, dificultando la circulación de peatones y vehículos, además de representar un foco de insalubridad y un riesgo potencial para la seguridad. La falta de recolección prolongada provoca que estas ramas se dispersen con el viento o sean arrastradas por las lluvias, obstruyendo desagües pluviales y generando acumulación de suciedad. Resulta prioritario que el municipio intervenga para restablecer condiciones de limpieza, higiene y transitabilidad en la zona afectada.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

IV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 637-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, brinde información en referencia al inmueble ubicado en la manzana circunscripta por las calles Daniel De Solier, Libertad, Sebastián Elcano y Maestro Piccioli de Ingeniero White, de acuerdo a los puntos que a continuación se detallan:

-Titularidad de dominio y denominación catastral de la superficie no edificada del inmueble mencionado. En caso de ser de propiedad del municipio se informe destino del mismo, si se ha previsto el loteo y cuál sería la finalidad.

-Si se ha previsto destinar los lotes a construcción de viviendas, se informe cantidad de lotes como así también qué criterios se utilizarán para la asignación de los mismos.

-En el mismo sentido, y en caso de afectación de lotes para la construcción de viviendas, se solicita que se arbitren los medios para promover mecanismos de participación de los vecinos linderos a dicho inmueble en el proceso de asignación de los lotes y las viviendas.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 642-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, que se efectúe el mantenimiento y limpieza de las bocas de tormenta ubicadas en el Barrio La Falda, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 643-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Seguridad y en coordinación con la Policía de la Provincia de Buenos Aires, se dispongan medidas urgentes para reforzar la seguridad en el barrio La Falda, con especial atención a las zonas de calles Sarmiento y Cerrito, así como en inmediaciones de las vías del ferrocarril.

En particular, se solicita:

- Incrementar la presencia policial mediante mayor frecuencia de patrullajes preventivos.
- Disponer de controles fijos en los sectores identificados como más conflictivos.
- Implementar un plan de iluminación y vigilancia en zonas oscuras o de escaso control.

-Coordinar con el Centro de Monitoreo Urbano la instalación y/o refuerzo de cámaras de seguridad.

-Informar a este Honorable Concejo las medidas adoptadas y los resultados obtenidos.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

VII

RESOLUCION
(Exp. 650-HCD-2025)

VISTO:

Que en la intersección de las calles Pedro Pico y Nicolás Levalle se observa una gran masa de agua potable proveniente de una pérdida en las cañerías del sector; y

CONSIDERANDO:

Que la red de agua potable debe ser resguardada a los fines de proteger este recurso vital.

Que es continuo el movimiento y traslado de vecinos que habitan y transitan las cercanías hacia sus lugares de trabajo o escuelas aledañas y estas pérdidas generan la destrucción del pavimento, socavamientos y roturas en calles de tierra.

Que existieron incansables reclamos de los vecinos y no obtuvieron respuesta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la empresa ABSA para la reparación de cañerías de agua potable en la calle Pedro Pico altura 2000 – 2200.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 651-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informes acerca del siguiente punto:

-Disponibilidad de medios y recursos necesarios para proceder a la intervención para mejorar las condiciones de las arterias Nicolás Levalle a la altura del 900-1000, y Pedro Pico altura 2000-2200.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.607-HCD-2009)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 125, por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Salón de Fiestas” en el inmueble ubicado en calle Jujuy n.º 850 de esta ciudad, identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección D - Manzana 330 - Parcela 6b, propiedad de la Asociación Chilena de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el departamento Planeamiento Urbano a fojas 82, el inmueble pertenece a la zona Residencial Mixta (RM) del Código de Planeamiento Urbano, y según el Cuadro de Usos n.º 1 “Usos según distritos” la actividad “Salón de fiestas” no se encuentra permitida en la zona RM.

Que en consecuencia se dio intervención a la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, la cual se ha expedido favorablemente, según consta en el Acta 430, obrante a fojas 86/87, en cuanto a otorgar la excepción solicitada condicionada a:

-No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud.

-Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

-Cumplimiento de la ordenanza 10.480

-La actividad se condicionará a la evolución del sector-La factibilidad se extiende por un plazo de 2 años.

De lo expuesto, surge la ordenanza n.º 15.580 mediante la cual se autorizó con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Salón de Fiestas”, en el inmueble citado precedentemente, y que en la actualidad se encuentra vencida.

Que atento a ello a fojas 111, el Cónsul General de Chile solicita la renovación de la factibilidad otorgada oportunamente, por lo que desde fojas 114 a fojas 118, se establece que la Contribución al Desarrollo Urbano a aplicar es de \$ 434.504.- (cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos cuatro pesos), de acuerdo a la Ordenanza Impositiva 2025, Titulo XXII, Artículo 60, Inciso 4, monto que el Sr. Ricardo Solar, en representación de la Asociación Chilena de Cultura, se compromete a abonar una vez sancionada la correspondiente ordenanza de excepción, según consta a fojas 121.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Salón de Fiestas” en el inmueble sito en calle Jujuy n.º 850, designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección D - Manzana 330 - Parcela 6b propiedad de la Asociación Chile de Cultura, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en los expedientes n.º 0/00-5387-2002 c/0/00-9585-2009 (1607-HCD-2009).

Artículo 2º – La localización del uso, autorizado en el artículo 1º, se otorga por un plazo de dos (2) años, condicionada al cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente (ordenanza 10.480); a la no ampliación de superficie destinada a la actividad por sobre la solicitada, a cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática, y a abonar el monto en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 943-HCD-2016)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 6/6 vta., referido al otorgamiento de una parcela en el Parque Industrial de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que en fojas 40 a 42 consta Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado a favor de la empresa UTE INGENIERO WHITE, conformada por las empresas OMSA S.A. y USAL S.A., aprobada por Decreto 1769/2016 del Poder Ejecutivo y convalidada por ordenanza 19.386 del Honorable Concejo Deliberante, modificada por Ordenanza 20.124.

Que en fojas 101 consta nota 314-1311-2024 mediante la que solicitan la viabilidad de escriturar, en partes iguales, a nombre de las empresas OMSA S.A. y 7 HUSAL S.A.

Que en fojas 106 consta Decreto 1396-2024, mediante el cual rectificó el artículo el artículo primero del Decreto 1769-2016, para otorgar el uso precario y condicionado de una fracción de terreno cuya identificación catastral es Circunscripción: II, Sección: D, Chacra: 385a, Fracción: XIII, Parcela: 5a, Superficie 2.797,90 metros cuadrados, Partida: 554.156, a las firmas OMSA S.A. y HUSAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A..

Que dicho decreto fue convalidado por Ordenanza 21.804 obrante a fojas 112.

Que en fojas 113 el Sr. Santiago Guillermo Saldungaray, en representación de la empresa OMSA S.A., y el Sr. Hugo Salvucci, en representación de la empresa HUSAL S.A., solicitan se inicie el proceso de escrituración de la parcela localizada en el Parque Industrial.

Que en fojas 114 consta certificado de habilitación provisoria.

Que según consta en fojas 116 el Departamento Territorial informa que la nueva nomenclatura catastral de la parcela otorgada es: Circunscripción: II - Sección: D - Chacra: 385a - Fracción: XIII - Parcela: 5a - Partida 198940.

Que en dicho informe sugiere rectificar el decreto 1396/2024 y la Ordenanza 21804.

Que a fojas 120 obra decreto modificando el número de la partida.

Que las firmas han cumplido con todo lo establecido en el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado, presentando a través del expediente 0/00-6116-2025 el certificado de deslinde y amojonamiento.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Modifícase el artículo primero de la Ordenanza 21.804 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalídase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y las firmas OMSA S.A. y HUSAL Construcciones y Servicios S.A., con relación al lote del Parque industrial identificado catastralmente como: Circunscripción: II - Sección: D - Chacra: 385a - Fracción: XIII - Parcela: 5a - Partida 198940, con una superficie de 2797,90 metros cuadrados, el que fuera aprobado por Decreto 1769/2016 del Departamento Ejecutivo y su rectificativo 1396/2024 y según los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-9137-2015 (943-HCD-2016)”.

Artículo 2º - Autorízase la venta y escrituración del inmueble municipal ubicado en el Parque Industrial a favor de las firmas OMSA S.A. y HUSAL Construcciones y Servicios S.A., con relación al lote del Parque Industrial de Bahía Blanca designado catastralmente como: Circunscripción: II - Sección: D - Chacra: 385a - Fracción: XIII - Parcela: 5a - Partida 198940.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

XI

DECRETO
(Exp. 467-HCD-2025)

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Juan Manuel Gardes, obrante a fojas 51/54, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 2077/2025, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Convalídase el Contrato de Locación suscripto con fecha 28 de agosto de 2025 entre Juan Manuel Gardes y la Municipalidad de Bahía Blanca, para la locación del inmueble sito en calle Luis María Drago nº 45, piso 7, Unidad Funcional nº 25, Partida 189.519, por el periodo 1 de septiembre 2025- 31 de agosto de 2027, registrada por Decreto del Departamento Ejecutivo 2077/2025.

Artículo 2º - Autorízase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el compromiso presupuestario necesario para el pago de los cánones locativos inherentes a la locación.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 349-HCD-2025)

VISTO:

La Ordenanza 22.132, por la cual se condona la deuda correspondiente a Susana Ester Urquiza, y teniendo en cuenta que se ha advertido un error en el número de la Partida, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Modifícase el artículo N° 1º de la Ordenanza 22.132 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º - Condónase la deuda correspondiente a Susana Ester Urquiza, D.N.I. 4.581.099, de la Partida N° 155.737, por el periodo 08-2009 hasta el 12-2016 inclusive, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, por estar la acción de cobro prescripta, de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 15394.”

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 623-HCD-2025)

VISTO:

El Convenio de Comodato suscripto el día 22 de agosto de 2025 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Vecinal Las Colonias Obreras, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Convalídase el Convenio de Comodato suscripto el día 22 de agosto de 2025, entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Vecinal Las Colonias Obreras, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 2049/2025, por el cual la Asociación Civil, en calidad de Comodataria, recibe las parcelas identificadas con las partidas 124025 y 124026 correspondientes a reservas de equipamiento comunitario para destinar a la construcción de un salón de usos múltiples.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

XIV

RESOLUCION
(Exp. 647-HCD-2025)

VISTO:

Que este año la ONG MAMA cumplió 40 años garantizando y brindando orientación en los procesos adoptivos con eje en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a tener una familia y;

CONSIDERANDO:

Que el Movimiento de Ayuda a Matrimonios Adoptantes de Bahía Blanca, es una de las ONG sobre adopción más antigua del país, nacida el 5 de mayo de 1985, y tiene entre sus objetivos asegurar el acompañamiento y el derecho de los niños, niñas y adolescentes que esperan por un hogar que los cobije, siendo la única ONG de la República Argentina, y el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bahía Blanca declaró las actividades por los 40 años de interés municipal.

Que MAMA comenzó al principio como una entidad donde se reunían primero mujeres y luego, de a poco se fueron acercando hombres, y el surgimiento se concretó a partir de las necesidades e inquietudes de un grupo, que estaba ya sea, en la etapa previa de la adopción o que ya había adoptado, como también aquellos que esperaban con la intención de nutrirse de la experiencia de los otros, y quienes ya tenían niños para compartir sus dudas y vivencias.

Que entre sus objetivos generales destacamos el fomento de la adopción de niños/as y adolescentes, brindar información, intercambiar experiencias, dudas, temores y alegrías entre las aspirantes a adoptar y los que ya son familia por adopción y acompañar en distintos momentos en la espera, en la vinculación y en la adopción propiamente dicha.

Que es menester destacar que los acompañamientos son fuente principal para que las infancias puedan acceder al derecho a tener una familia, y los futuros adoptantes puedan sentirse acompañados en el nuevo proyecto de vida, tanto durante como en las instancias posteriores a la sentencia de adopción, y es en este contexto que la ONG actúa brindando orientación en pos de satisfacer el deseo de maternar o paternar por adopción.

Que tanto estudiantes de las carreras de abogacía, psicología, trabajo social y psicopedagogía asisten al grupo con el fin de ampliar información para sus tesis finales, y al mismo tiempo se realizan jornadas en institutos de la carrera de comunicación, en el que los temas son adopción y medios de comunicación, como así también realizan Jornadas en el Instituto Superior Juan XXIII y Avanza, aquí se tratan los temas de escolaridad y adopción, y también realizan conversatorios en la AASM.

Que es importante destacar que en la Ordenanza Municipal N.º 21983, que crea el Programa de Acompañamiento Integral en los procesos adoptivos en el ámbito de Bahía Blanca, se co-construyó con el aporte significativo y comprometido de distintas organizaciones de la sociedad civil y del estado Municipal y Provincial y concejales y concejalas de distintas fuerzas políticas.

Que es la única ONG de adopción que cuenta con biblioteca temática con mas de 50 libros para niños, adolescentes y adultos, y cuenta con material didáctico sobre la temática y dicha organización realiza acompañamiento gratuito en forma virtual o presencial a familias en los procesos

de adopción, y en este sentido es importante destacar que también llevan a cabo participaciones de jornadas locales, regionales, nacionales e internacionales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Otórguese a la “ONG MAMA del Partido de Bahía Blanca” la distinción “Reconocimiento ciudadano”, conforme lo establece la Ordenanza N.º 20.513 (artículo 7º).

SEGUNDO - Por Presidencia se arbitrarán los medios tendientes a que este Honorable Concejo Deliberante otorgue la distinción aludida.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

XV

RESOLUCION
(Exp. 649-HCD-2025)

VISTO:

El programa radial “CIAO ITALIA” edición 2025, en vigencia en Radio LU2 Bahia Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que este programa radial esta exclusivamente dedicado a la italianidad a través de información local, regional y nacional como así también en contacto permanente con Italia con su clásico formato dominical por radio AM 840 y en duplex por FM Ciudad 94,7.

Que este año se cumple la 25 temporada desde aquel 14 de Octubre 2001 que inició por idea y producción de César Puliafito acompañado por la Agencia Publitek y con la producción de DelPupi “Estudio de Servicios Publicitarios”

Que la conducción de “Ciao Italia” está a cargo de una leyenda de la radiofonía, Roberto Zanotto y también César Puliafito es además de columnista, responsable de la producción general. Cabe destacar que hasta el año 2023 contaron con la extraordinaria locución de María Palma Nazzaro y el año pasado tuvieron el placer de incorporar a Irene D’Angelo y Nicolás Bartolozzi en notas y columnas en el aire.

Que es muy importante resaltar que en nuestra ciudad hay alrededor de un 50% de ciudadanos que posee algún grado de genética italiana y que el número de ciudadanos italianos sobrepasan los 30.000 para un total de 86.000 en la gran jurisdicción Consular de Bahía Blanca, que va desde La Pampa a Ushuaia.

Que la audición radial de la colectividad, Ciao Italia se ha convertido en un programa abanderado, por el gran alcance de audiencia y sobre todo en la continuidad en estos 25 años .

Que este programa radial es una ventana a la italianidad y a su sentir a la música, la cultura la actualidad, el deporte y los lugares y paisajes de la bella Italia.

Que Ciao Italia obtuvo el premio CADUCEO al mejor programa de Colectividades otorgado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Bs As.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º – Declarar de Interés Municipal el 25º Aniversario de forma ininterrumpida de la audición radial de CIAO ITALIA que se emite por Radio LU2 AM 840 y FM CIUDAD 94.7

Artículo 2º – Remitir copia de la presente al Productor General, Sr César Puliafito.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 502-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 3 mediante el cual se solicita la creación de un espacio reservado de estacionamiento en calle Terrada a la altura domiciliaria 1534 de la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente de referencia el Dr. Martín Duhalde, en representación de “COT” Centro de Ortopedia y Traumatología, ubicado en calle Terrada a la altura domiciliaria 1534,

requiere dicho espacio reservado de estacionamiento frente a dicho centro, dado que al mismo asisten pacientes con lesiones o dificultades de la marcha y se les dificulta facilitarles el acceso aun con rampas, debido a la congestión vehicular de la cuadra.

Que de acuerdo a lo solicitado el Departamento de Ingeniería de Tránsito a fojas 2 del presente expediente informa: "... dicha solicitud no se encuentra prevista en el marco de la Ordenanza 3778 y sus modificatorias por tratarse de una reserva particular.

Cabe agregar que en el artículo 7) de la mencionada Ordenanza establece que "las instituciones y/o personas no alcanzadas por los beneficios de esta Ordenanza, que consideren necesario disponer de un espacio reservado para estacionamiento, deberán efectuar la solicitud ante el Departamento Ejecutivo, quien dará intervención al Concejo Deliberante fundando los motivos de su pedido que deben obedecer a estrictas razones de utilidad pública."

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Establécese un espacio reservado de ascenso y descenso a pasajeros para "COT" CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, en calle Terrada a la altura domiciliaria 1534, con una extensión de 10 metros.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

III

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 620-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, efectúe el mantenimiento integral de la plaza ubicada en inmediaciones de calle Francia altura 200 y proceda a la remoción de la raíz del árbol ubicado en Francia 240, que actualmente obstruye el cordón cuneta e impide el normal escurrimiento del agua hacia la boca de tormenta, ocasionando serios inconvenientes en la zona.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

IV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 611-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en referencia a los fondos provinciales destinados a la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Bahía Blanca para el mantenimiento de los caminos rurales del distrito, informe:

Fondo Especial para el mantenimiento de caminos rurales: especifique cuál es el monto transferido desde el Gobierno Provincial y cuáles son los motivos por los cuales aún no se ha efectivizado el pago del mismo a la entidad que nuclea a ganaderos y agricultores del distrito de Bahía Blanca, pese a que los fondos ya han sido transferidos desde el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para tal fin.

Fondos provenientes del Impuesto Inmobiliario Rural:

- Montos transferidos por el Gobierno Provincial y a qué meses corresponde
- Montos transferidos por el Municipio a la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Bahía Blanca. En caso de no haber pagado la totalidad del monto proveniente del Gobierno Provincial, explique los motivos y destino de esos fondos.
- Monto adeudado por el Gobierno Provincial a la actualidad.

En tal sentido, se solicita que se adopten en forma inmediata, las medidas tendientes a hacer efectivos los pagos correspondientes tanto del Fondo Especial como de aquellos que provienen de la coparticipación del Impuesto Inmobiliario Rural y que aún se adeudan, para que dichos fondos puedan ser afectados al fin para el que han sido transferidos, que es el mantenimiento de los caminos rurales, trabajos que se encuentran paralizados a raíz de la falta de recursos.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 608-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda en forma urgente a realizar tareas de limpieza, saneamiento y mantenimiento en el espacio verde denominado “El Pinar”, comprendido por las calles Fortaleza Protectora, Av. Pringles, D’Orbigny y 14 de Julio.

Motiva el presente pedido la necesidad de revertir la grave situación de acumulación de basura y suciedad en el sector, producto de la falta de limpieza periódica y del accionar de vecinos que arrojan residuos en dicho espacio.

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025

VI

RESOLUCION
(Exp. 467-HCD-2023)

VISTO:

Que el presidente de la Nación, mediante el Decreto N° 424/2025, vetó en su totalidad la Ley Nacional N° 27.790, sancionada por el Congreso de la Nación el pasado 4 de junio con amplio respaldo multipartidario, la cual declarara la emergencia y catástrofe en los partidos de Bahía Blanca y Coronel Rosales por un plazo de 180 días días.

Que dicha ley contemplaba medidas concretas de asistencia y reconstrucción para los damnificados por el trágico temporal del 7 de marzo, como la creación de un Fondo Especial de \$200.000 millones, exenciones impositivas, créditos blandos para la reactivación productiva y promoción del empleo local.

Y considerando que dicha ley no sólo establece un Fondo Especial destinado a la reparación de infraestructura pública y la reactivación económica local, sino que también incluye mecanismos de control parlamentario para garantizar la transparencia de los recursos, lo cual la convierte en una herramienta institucional sólida, surgida del consenso multipartidario, cuya aplicación es fundamental para responder a las necesidades urgentes y a largo plazo de la población damnificada, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 27.790 fue aprobada con amplia mayoría en la Cámara de Diputados y por unanimidad en el Senado, lo que evidencia un consenso multipartidario sin precedentes para atender la situación de emergencia que vive nuestra comunidad.

Que el veto presidencial se sustenta en que las acciones ya estarian contempladas en el Decreto 238/25, cuando en realidad dicho decreto no contempla medidas estructurales ni dispone un fondo especial con asignación presupuestaria concreta.

Que el Fondo Especial de \$200.000 millones previsto en la ley tenía por objeto reparar infraestructura pública dañada y reactivar la economía local, dos componentes que no están asegurados por el actual suplemento de emergencia.

Que el proyecto sancionado preveía mecanismos de control parlamentario, fundamentales para asegurar transparencia, rendición de cuentas y equilibrio entre los poderes del Estado en el manejo de fondos públicos.

Que el Decreto N° 424/25 argumenta que no se identifica una fuente de financiamiento para la ley, pero omite considerar la excepcionalidad del contexto y la posibilidad de reasignaciones presupuestarias autorizadas por el mismo Congreso.

Que según primeras estimaciones oficiales se calcularon recursos para abarcar el universo de 80.000 grupos familiares.

Que del decreto 424/2025 se desprende que solo se inscribieron 37.546 personas a través de la web y 6.857 personas mediante llamados telefónicos, de los cuales ya fueron liquidados 32.076 suplementos directos, quedando a la espera de la resolución 3.962 casos que presentan algún tipo de inconsistencia, según lo manifestado por las autoridades nacionales.

Que por los datos oficiales reconocidos a través de este decreto, podemos concluir que aun quedarían disponibles el 50% fondos para otros segmentos de ayuda a la reconstrucción de infraestructura y empleo, indispensables para el renacer de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Manifestando la profunda preocupación institucional ante el veto presidencial a la Ley Nacional N° 27.790, por considerar que su vigencia resultaba imprescindible para garantizar la reconstrucción integral de Bahía Blanca y zonas afectadas tras la catástrofe del 7 de marzo de 2025.

Artículo 2º - Solicitar a los legisladores de ambas Cámaras del Congreso Nacional, sostengan en el Congreso de la Nación la insistencia en la sanción de la Ley N° 27.790, en defensa de la

institucionalidad democrática, el federalismo y la reparación efectiva de los daños sufridos por la comunidad.

Artículo 3º - Notificar a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Economía de la Nación, al Ministerio de Seguridad de la Nacional y a la Agencia Federal de Emergencias (AFE).

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2025